COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2011
"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRACTORES"

ACTA DE ANÁLISIS DE OFERTAS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la localidad de General José Eduvigis Díaz, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los diecioho días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las siete y treinta horas, en el local de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz, sito en la Avenida Francisco Ozuna esquina Defensores del Chaco, se reúne el Comité de Evaluación, conformado según Resolución N° 25/11 de la Municipalidad, e integrada por las siguientes personas: ---------

- Señor **ELVIO JAVIER GÓMEZ VALBONA**, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad. ----------
- Señor **YSABELINO SÁNCHEZ TORRES**, Secretario General de la Municipal. ----------
- Señorita **DILMA ELIZABETH SILVA RAMÍREZ**, Encargada de Recaudaciones de la Municipalidad. ----------

Con el objeto de proceder al análisis y posterior informe de la evaluación realizada a las ofertas presentadas referente a la **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRACTORES"** de la Municipalidad, en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 02/2011**, con **ID N° 210193**. --

El Comité de Evaluación informa que se realizó el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas** el día diecisiete de mayo del año dos mil once, a las quince y treinta horas, presentando ofertas las siguientes Firmas: ----------

- **TORNERÍA, MECÁNICA Y REPUESTOS L&M, del Señor LEONGINO MENDOZA MIÑO.** ----------
- **MECÁNICA DEL SUR S.R.L.** ----------
- **TALLER MECÁNICO, del Señor PORFIRIO GONZÁLEZ PRIETO.** ----------

Se deja constancia que no se ha solicitado aclaración de ofertas, en virtud del Artículo 57° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003. ----------

Se deja constancia que no se ha solicitado nota de disconformidad, errores y omisiones, en virtud del Artículo 59° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003. ----------

Se menciona que según el **Acta de Apertura de Sobres Ofertas** el representante de la Firma **MECÁNICA DEL SUR S.R.L.**, aclaró según el Pliego de Bases y Condiciones con la presentación de la constancia del SIPE ya no es necesaria la presentación, con la oferta, de los documentos enunciados en los incisos c) hasta j) del punto 10) del Pliego de Bases y Condiciones; por lo cual la Empresa al cual representa en esta Acto no presentó dichas documentaciones. ----------

Teléfono y Fax (0787) 210218 – 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

Al respecto el Comité de Evaluación es del parecer la oferta de la Empresa MECÁNICA DEL SUR S.R.L. se ajusta a los dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado. ----

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas, de acuerdo a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo **cumple-no cumple**, con el siguiente resultado: ----------

Ítem	Documentación Sustancial	Leongino Mendoza Miño	Mecánica Del Sur S.R.L.	Porfirio González Prieto
1	Constancia del SIPE N°	1127639	1128072	No Cumple
2	Formulario de oferta debidamente completado y firmado.-	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de lista de precios debidamente completado y firmado.-	Cumple	Cumple	Cumple
4	Presentación de documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta.-	Cumple	Cumple	Cumple
5	Garantía de mantenimiento de oferta.-	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40° y de integridad establecida en el Articulo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-	No Cumple	Cumple	Cumple

Se deja constancia que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas. ---

A continuación se procede a elaborar el cuadro comparativo de ofertas con el siguiente detalle: --

N° Orden	Oferentes	Precio Por Unidad	Cantidad	Precio Total
1	Leongino Mendoza Miño.	14.963.000	2	29.926.000
2	Mecánica del Sur S.R.L.	17.100.000	2	34.200.000
3	Profirio González Prieto.	18.109.000	2	36.218.000

La Adjudicación de la siguiente contratación es **POR EL TOTAL**. ----------

Seguidamente, de conformidad al Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, es seleccionada provisoriamente la oferta de la Firma **TORNERÍA, MECÁNICA Y RESPUESTOS L&M del Señor LEONGINO MENDOZA MIÑO** por presentar el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos del llamado. ----------

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

Una vez verificada en detalle, la oferta de más baja, en cuanto a la presentación de todas las documentaciones formales solicitadas a través de Pliego de Bases y Condiciones (PBC) se constata que la oferta de la Firma **TORNERÍA, MECÁNICA Y RESPUESTOS L&M del Señor LEONGINO MENDOZA MIÑO** cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado. ----------

Por todo lo actuado el Comité de Evaluación, basado en el Artículo 11° del Decreto reglamentario N° 21909/2003, concordantes con los Artículo 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, eleva su recomendación de adjudicar a la Firma **TORNERÍA, MECÁNICA Y RESPUESTOS L&M del Señor LEONGINO MENDOZA MIÑO**, la **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRACTORES"** de la Municipalidad, por cumplir con todos los requisitos establecidos y por presentar la oferta evaluada como la más baja para los intereses de la Municipalidad. ----------

La adjudicación es por el monto de Gs. 29.926.000 (guaraníes veintinueve millones novecientos veintiséis mil), con todos los impuestos incluidos, de acuerdo al crédito, la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad y transferencias efectivas del Ministerio de Hacienda. --------

No habiendo nada más que consignar, se da por terminada la reunión siendo las ocho horas con cuarenta minutos. ----------

Salvo mejor parecer, es nuestra actuación. ----------

YSABELINO SÁNCHEZ TORRES
Secretario General
Miembro Comité de Evaluación

DILMA ELIZABETH SILVA RAMÍREZ
Encargada de Recaudaciones
Miembra Comité de Evaluación

ELVIO JAVIER GÓMEZ VALBONA
Responsable de la UOC
Miembro Comité de Evaluación

Teléfono y Fax (0787) 210218 – 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com